



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO de 3 de noviembre de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias. 4

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la solicitud de verificación e implantación del Máster Interuniversitario Internacional en Terapia de la Mano por el Instituto Politécnico de Leiria (Portugal) y la Universidad de Burgos. 5

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la concesión de los premios Extraordinarios de Grado y Máster correspondientes al curso académico 2020-2021. 5

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Fundación Miradas para el mantenimiento de la Cátedra «Miradas por el Autismo». 7

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones y baremos de selección de profesorado temporal. 8

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concursos de profesorado temporal (ayudante doctor). 9

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador. 9

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 9

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor titular de universidad. 9

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor. 14

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Certificado al Compromiso Social. 18

Gerencia

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para su remisión al Consejo Social. 20

Secretaría General

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se eligen los miembros del Consejo de Gobierno integrantes de las comisiones de este órgano. 21

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se elige un estudiante del Consejo de Gobierno como representante en el Consejo Social. 22

I.7. Vicerrectores

INSTRUCCIÓN de 8 de noviembre de 2021, de la vicerrectora de Estudiantes, relativa a la elección de representantes de curso a través de un sistema de votación electrónica. 22

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del rector de la Universidad de Burgos por la que se designan miembros en la Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales. 24

I.9. Gerente

CIRCULAR de cierre del ejercicio presupuestario 2021. 24

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 17 de noviembre de 2021, de D. David Nicholas Scott Peterson como director de Extensión Universitaria y Patrimonio. 26

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Pérez Castaños. 26

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Merino Gómez. 26

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución Rectoral de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo. 26

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lorena Busto Salinas. 26

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Martínez González. 27

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Beatriz Melero Gil. 27

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo. 27

<i>RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra funcionario de cuerpos docentes universitarios.</i>	27
<i>RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Fernández de Mata.</i>	27
<i>NOMBRAMIENTO de 17 de noviembre de 2021, de D.ª María Pilar Alonso Abad como directora del Área de Investigación, Gestión y Difusión del Patrimonio.</i>	28
<i>RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.</i>	28

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 4 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 55 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.</i>	28
<i>RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.</i>	28
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 18 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 9 (2021/2022) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	29
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 18 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 10 (2021/2022) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (Interino bajo la figura de Profesor Asociado Sanitario).</i>	29

III.2. Personal de administración y servicios

<i>RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierta la fase de concurso de traslados convocada por Resolución Rectoral de 2 de julio de 2021 y se convoca la fase de promoción interna.</i>	29
<i>RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca la fase de traslados, la fase de promoción interna y la fase de concurso-oposición libre para la provisión de un puesto de personal laboral, Encargado General (Grupo III), adscrito a la Oficina Técnica.</i>	29
<i>RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral fijo, Técnico Especialista (Grupo III), adscrito a la Oficina Técnica.</i>	29

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	30
---	----

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

<i>TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en el mes de noviembre de 2021.</i>	30
--	----

IV.6. Becas y ayudas

<i>EXTRACTO de la Convocatoria de 17 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2021/2022.</i>	31
---	----

IV.9. Otros anuncios

<i>ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.</i>	31
---	----

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO de 3 de noviembre de 2021, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 3 de noviembre de 2021, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias: MC 01/2021, MC 02/2021, MC 03/2021, MC 04/2021 y MC 05/2021.

EXP. MC 01/2021. Generación de crédito por transferencia.

Presupuesto de gastos:

Disminuir 5.000 € en el concepto 483 (Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral) del subprograma 321 AF.

Aumentar 5.000 € en el concepto 470 (Transferencias corrientes a empresas privadas) del subprograma 332 AE.

EXP. MC 02/2021. Transferencia de crédito.

Presupuesto de gastos, subprograma 322 BD:

Disminuir 30.000 € en el concepto 140 (Retribuciones básicas del personal laboral).

Disminuir 10.000 € en el concepto 170 (Seguridad Social del personal laboral eventual).

Aumentar 40.000 € en el concepto 227 (Trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

EXP. MC 03/2021. Transferencia de crédito.

Presupuesto de gastos, subprograma 322 BB:

Disminuir 40.000 € en el artículo 64 (Gastos de inversiones de carácter inmaterial).

Aumentar 40.000 € en el artículo 62 (Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios).

EXP. MC 04/2021. Transferencia de crédito.

Presupuesto de gastos:

Transferir 165.000 € del subprograma 321 AB:

-10.000 del concepto 215 (Mobiliario y enseres).

-60.000 del subconcepto 226.02 (Publicidad y promoción).

-10.000 del subconcepto 226.06 (Reuniones, conferencias y cursos).

-20.000 del subconcepto 226.07 (Oposiciones y pruebas selectivas).

-25.000 del subconcepto 226.16 (Cuotas e inscripciones).

-25.000 del subconcepto 226.99 (Otros gastos).

-15.000 del concepto 310 (Intereses de préstamos en moneda nacional).

Transferir 50.000 € del subprograma 321 AF:

-25.000 del subconcepto 221.22 (Material institucional).

-6.000 del subconcepto 226.01 (Atenciones protocolarias y representativas).

-9.000 del subconcepto 226.02 (Publicidad y promoción).

-10.000 del subconcepto 226.99 (Otros gastos).

Transferir 150.000 € del subprograma 322 BG:
-150.000 del concepto 212 (Edificios y otras construcciones).

Ampliar 360.000 € en el subconcepto 227.00 (Limpieza y aseo) del subprograma 321 AE.

EXP. MC 05/2021. Ampliación de crédito.

Incremento del presupuesto de ingresos en 460.000 € en el subconcepto 870.05 (Remanente genérico de tesorería).

Ampliación de crédito en el presupuesto de gastos:

400.000 € en el subprograma 321 AE:

100.000 del subconcepto 221.00 (Energía eléctrica).

150.000 del subconcepto 227.00 (Limpieza y aseo).

50.000 del concepto 627 (Equipos para procesos de la información).

30.000 € en el artículo 62 (Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios) del subprograma 322 BB.

30.000 € en el subprograma 461 AG:

5.000 del subconcepto 226.02 (Publicidad y promoción).

25.000 del subconcepto 226.06 (Reuniones, conferencias y cursos).

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la solicitud de verificación e implantación del Máster Interuniversitario Internacional en Terapia de la Mano por el Instituto Politécnico de Leiria (Portugal) y la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la solicitud de verificación e implantación del Máster Interuniversitario Internacional en Terapia de la Mano por el Instituto Politécnico de Leiria (Portugal) y la Universidad de Burgos.

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la concesión de los premios Extraordinarios de Grado y Máster correspondientes al curso académico 2020-2021.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la concesión de los siguientes premios Extraordinarios de Grado y Máster correspondientes al curso académico 2020-2021:

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE GRADO 2020-2021

FACULTAD DE DERECHO	
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	Gallego del Pozo, Héctor
Grado en Derecho	Descalzo Díez, Carmen
	Rico González, Juan Carlos
	Melgosa García, Mónica
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ulecia Saiz, Miriam
FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Grado en Español: Lengua y Literatura	Serrano Fernández, Roberto

Grado en Comunicación Audiovisual	Gil Bécares, Alonso
	Aguirre Roa, Eduardo
Grado en Historia y Patrimonio	Barriuso Ortega, María
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Grado en Pedagogía	Ibáñez Llorente, Cristina
	Ubete Fernández, Miriam
Grado en Educación Social	Díez Torres, Mónica
	Peñaranda Camino, Mar
Grado en Maestro de Educación Primaria	Puente Arribas, Beatriz
	Gómez Rojo, Mercedes
	Tapia Soria, Ana Teresa
	Jabato Dehesa, Alfonso
Grado en Maestro de Educación Infantil	Garrido Aroz, Ana
	Sáez Riaño, Tamara
FACULTAD DE CIENCIAS	
Grado en Química	Castrillo de la Fuente, Eduardo
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Rodríguez Gómez, Carlos
	Soto Pérez, Roberto
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Crisol Herrando, Susanna
	Martínez González, Cristina
	Temiño Santamaría, María Elena
Grado en Finanzas y Contabilidad	Martínez Sedano, Aitana
Grado en Turismo	Temiño López, Lidia
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS LA MILANERA)	
Grado en Arquitectura Técnica	Farfán Luque, Nadia Gabriela
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	Cerezo Rebé, David
Grado en Ingeniería Civil	Elvira Delgado, Eva
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS RÍO VENA)	
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	Serrano Behre, Sandra
Grado en Ingeniería en Informática	Miguel Lozano, Diego
Grado en Ingeniería Mecánica	María Huidobro, David
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Arribas Bravo, Sergio
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Grado en Enfermería	Gómez López, Paula
	Azofra Casado, Laura
Grado en Terapia Ocupacional	Santolaya Calvo, Noa
	Pardo Hernández, Rocío

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÁSTER 2020-2021

FACULTAD DE DERECHO	
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía	Pérez Estébanez, Julia
Máster Universitario en Derecho y Administración Local	Fanego Candia, Patricia
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Sáenz del Amo, Rubén
	Santamaría Vicario, David
	Fresnillo Herrero, Patricia

Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas	Álvarez Ibáñez, David
Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas	Tajadura Salas, David
FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación	Ramiro Chulvi, Cecilia
Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia	González Adrián, Nuria
Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	Gestoso Villegas, Ismael
FACULTAD DE CIENCIAS	
Máster Universitario en Seguridad y Biotecnología Alimentarias	Puertas López, Guillermo
Máster Universitario en Química Avanzada	Rubio Aguinaga, Andrea
Máster Universitario en Cultura del Vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero	DESIERTO
Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología	Cavusoglu Tomé, Koray
Máster Universitario en Evolución Humana	Ubani Ochoa, Javier
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)	Elvira, Andrea
Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo	Elvira Lorilla, Teresa
Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas	Montes López, Jorge
Máster Universitario en Economía Circular	Díez Hernández, Julieta
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS LA MILANERA)	
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Urruchi Bascónes, Arturo
Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible	Peña Plaza, Víctor
Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética	DESIERTO
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (CAMPUS RÍO VENA)	
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	Rámila Villanueva, Carlos
Máster Universitario en Ingeniería Informática	Mora González, Eduardo
Máster Universitario en Integridad y Durabilidad de Materiales. Componentes y Estructuras	Martínez Peña, Jorge
Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros	Antón Maraña, Paula
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos	Pardo Hernández, Rocío

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Fundación Miradas para el mantenimiento de la Cátedra «Miradas por el Autismo».

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó el convenio de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Fundación Miradas para el mantenimiento de la Cátedra «Miradas por el Autismo».

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones y baremos de selección de profesorado temporal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó las siguientes comisiones y baremos de selección de profesorado temporal:

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (AYDOC) y PROFESOR ASOCIADO (PRAS)

DEPARTAMENTO Y ÁREA/S

INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN

Organización de Empresas	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Ricardo del Olmo Martínez
	Secretaria María del Rosario González Dieste
	Vocal 1 María Teresa Peña Pérez
	Vocal 2 Juan José Lavios Villahoz
	Vocal 3 Juan María Espinosa Pascual
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente Miguel Ángel Camino López
	Secretaria Virginia Ahedo García
	Vocal 1 Rosa María Sánchez Saiz
	Vocal 2 Ignacio Fontaneda González
	Vocal 3 Juan Manuel Varona Arnaiz

INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Ingeniería de Sistemas y Automática	
AYDOC	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Fernando Tadeo Rico (UVA)
	Secretario Daniel Sarabia Ortiz
	Vocal 1 Gloria Gutiérrez Rodríguez (UVA)
	Vocal 2 Smaranda Podar Cristea (UVA)
	Vocal 3 Alejandro Merino Gómez
COMISIÓN SUPLENTE	Presidenta María Jesús de la Fuente Aparicio (UVA)
	Secretario Jesús María Zamarreño Cosme (UVA)
	Vocal 1 Luis Felipe Acebes Arconada (UVA)
	Vocal 2 Teresa Álvarez Álvarez (UVA)
	Vocal 3 María Isabel Dieste Velasco

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concursos de profesorado temporal (ayudante doctor).

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la convocatoria de concursos de profesorado temporal (ayudante doctor).

- Concurso para la provisión de 2 plazas de profesores ayudantes doctores:
<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no55-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-2-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Código RPT	RJ	N.º	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO										
CON-CON-CU-2	F	1	CAUN	TC	29	S	C	A1	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Código del concurso: CU-2021-7

N.º de Plazas: 1.

Categoría: Catedrático de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento: Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Perfil Docente: docencia específica en Materiales de Construcción, Nuevos Materiales de Construcción, Prevención y Seguridad en Construcción y Equipos de Obra y Medios Auxiliares.

Perfil Investigador: investigación en Materiales, Durabilidad en Materiales, Reciclaje de Residuos Poliméricos e Industriales para su aplicación en construcción. Investigación en Prevención y Seguridad en Construcción.

Código en la RPT: CON-CON-CU-2.

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor titular de universidad.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor titular de universidad.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Índice

1. Preámbulo.
2. Objetivo.
3. Número de plazas ofertadas.
4. Solicitudes.
5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso. Baremo.
6. Fechas de cierre de datos.
7. Comisión de seguimiento.

Disposición final.

Disposición derogatoria.

1. Preámbulo.

La «Normativa de Funcionarización del Personal Docente e Investigador» fue aprobada en Consejo de gobierno de 16 de julio de 2013 (BOUBU núm. 94, de 31/07/2013).

En Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (BOUBU número 135 de 31 de diciembre de 2016) se introdujo una disposición final que excluía del requisito de presentar evaluación docente positiva a aquellos candidatos que no hubieran tenido ocasión de solicitarla.

Durante estos años, esta normativa ha sido un instrumento útil y eficaz a la hora de resolver la distribución de la Oferta Pública de Empleo de la Universidad de Burgos. No obstante, la experiencia de su aplicación en las sucesivas convocatorias internas ha hecho aconsejable plantear una actualización. Se pretende mejorar la eficacia y facilitar la aplicación de la normativa a la que sustituye.

2. Objetivo.

El objetivo de la presente normativa es el establecimiento de un procedimiento que permita decidir mediante criterios públicos y transparentes cuáles son las áreas de conocimiento en las que se dotarán de plazas de profesor titular de universidad y se convocarán concursos públicos para cubrirlos.

3. Número de plazas ofertadas.

El número de plazas de profesor titular de universidad ofertadas para ser cubiertas mediante concurso de acceso anualmente será aprobado por el Consejo de Gobierno en la Oferta de Empleo Público, conforme a la legislación vigente y la disponibilidad presupuestaria.

4. Solicitudes.

El vicerrector con competencia en materia de profesorado, mediante resolución, establecerá el plazo para presentar solicitud de funcionarización. La solicitud será dirigida al vicerrector con competencia en materia de profesorado, con copia al Director del Departamento, e irá acompañada de la correspondiente acreditación.

Será motivo de exclusión no contar con evaluación positiva de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA. Esta evaluación deberá estar actualizada, es decir, tener una antigüedad igual o inferior a la duración del período de evaluación establecido en el correspondiente reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. Quedarán exento de esta condición aquellos docentes que no hayan tenido ocasión de solicitar su evaluación docente.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso. Baremo.

5.1. Para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas de profesor titular de universidad se elaborará anualmente una relación ordenada de áreas a las que se encuentren adscritos profesores contratados en régimen laboral que presenten solicitud de funcionarización.

5.2. Se ofertarán plazas de profesor titular de universidad en aquellas áreas de conocimiento que aparezcan en la relación ordenada en un puesto cuyo ordinal sea inferior o igual al número de plazas ofertadas en el proceso de funcionarización.

5.3. La determinación del orden entre las áreas de conocimiento a las que se encuentren adscritos solicitantes y el número de plazas que se ofertan en cada área se realizará, para cada convocatoria, aplicando una puntuación a cada solicitud conforme al baremo que se describe más adelante. Con el conjunto de las solicitudes, se elaborará un listado auxiliar ordenado de las mismas. La primera solicitud de este listado ocupará el puesto número uno del listado definitivo de plazas que se funcionarizan. Con las plazas restantes, se elaborará un segundo listado auxiliar al que se le aplicará nuevamente el baremo mencionado, recalculando la puntuación asignada al porcentaje de funcionarios de las áreas de conocimiento contando la primera plaza funcionarizada como si se encontrase efectivamente ocupada por un funcionario. La primera solicitud de este listado auxiliar ocupará el puesto número dos del listado definitivo de plazas que se funcionarizan. El proceso se repetirá recursivamente hasta agotar las plazas.

5.4. En el proceso descrito se aplicará el siguiente baremo:

A. Criterios de carácter estructural: 40 puntos.

Criterio A1: Necesidades docentes.

- 1.1. *Puntuación máxima:* 25 puntos.
- 1.2. *Indicador:* Holgura completa.
- 1.3. *Algoritmo:* Se calculará, para cada una de las áreas, la media de la holgura completa de los datos cerrados del curso de cada convocatoria y de los dos cursos anteriores.

Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

- a) Una holgura igual o inferior al 5 % se traducirá en la máxima puntuación (25 puntos).
- b) Una holgura igual o superior al 30 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.
- c) La puntuación correspondiente a cualquier valor de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 25 puntos.

Criterio A2: Estructura funcional/laboral.

- 2.1. *Puntuación máxima:* 15 puntos.
- 2.2. *Indicador:* Porcentaje de profesores funcionarios. Se contabilizan todos los profesores. Los funcionarios a tiempo parcial computan como 0,5, los ayudantes como 0,33 profesores; los profesores asociados se calculan en equivalencia a la dedicación de 18 créditos que, a estos efectos y para esta figura contractual, se toma como 0,75. Las demás dedicaciones de los profesores asociados se computarán de forma proporcional.
- 2.3. *Algoritmo:* Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:
 - a) Una ratio igual o inferior al 20 % se traducirá en la máxima puntuación (15 puntos).
 - b) Una ratio igual o superior al 80 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.
 - c) La puntuación correspondiente a cualquier valor de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 15 puntos.

B. Criterios de carácter personal: sin límite.**Criterio B1: Méritos de investigación.**

- 1.1. *Puntuación*: 35 puntos.
- 1.2. *Indicador*: Número de sexenios.
- 1.3. *Algoritmo*:

Número s de sexenios	Puntuación
s = 1	15
s = 2	25
s >= 3	35

Criterio B2: Méritos docentes.

- 2.1. *Puntuación máxima*: 20 puntos.
- 2.2. *Indicador*: Puntuación obtenida en la evaluación de la actividad docente en el programa DOCENTIA.
- 2.3. *Algoritmo*:

Evaluación d de la actividad docente	Puntuación
A Muy destacada	20
B Destacada	15
C Correcta	10

En caso de contar con más de un tramo evaluado, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el más reciente. Se tendrá en cuenta la calificación obtenida en programas de evaluación de otras universidades siempre que se encuentren acreditados por la agencia de evaluación competente. En caso de que el esquema de calificaciones no coincida con el de la Universidad de Burgos, la comisión de seguimiento prevista en el artículo 7, se encargará de establecer la equivalencia, pudiendo para ello contar con asesoramiento externo.

Criterio B3: Méritos de gestión y actividades complementarias.

- 3.1. *Puntuación máxima*: 10 puntos. Sólo se asigna puntuación por el desempeño de cargos de gestión en periodos superiores a dos años.
- 3.2. *Indicador*: Cargo de gestión desempeñado en periodos superiores a dos años. Para cargos asimilados se utilizará la Relación de Cargos Asimilados a efectos de Acreditación aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de mayo de 2010 y sus actualizaciones posteriores.
- 3.3. *Algoritmo*:

Con menos de tres años de antigüedad en cada cargo se asigna la mitad de la puntuación reflejada en la tabla siguiente. La puntuación para desempeños de más de tres años es la siguiente:

Cargo desempeñado o cargo asimilado	Puntuación
Vicerrector/Secretario General	10
Decano/Director de Escuela	9
Director de Departamento	8

Cargo desempeñado o cargo asimilado	Puntuación
Vicedecano/Secretario Académico	7
Secretario de Departamento	6
Director de área	5

Las puntuaciones obtenidas por el desempeño de varios cargos se suman.

La puntuación obtenida por el desempeño de actividades complementarias se explicitará mediante un reglamento específico a tal efecto.

Criterio B4: Antigüedad en la acreditación.

- 4.1. *Puntuación máxima*: sin límite.
- 4.2. *Indicador*: Fecha del certificado de acreditación expedido por el Consejo de Universidades.
- 4.3. *Algoritmo*: Se asignará la puntuación de forma proporcional a la antigüedad. A efectos de puntuación, se asignará la misma a los solicitantes que hayan obtenido el certificado de acreditación en el mismo semestre natural, entendiéndose por primer semestre natural el comprendido entre enero y junio y segundo semestre natural el que abarca de julio a diciembre. La puntuación otorgada será de 1 punto por cada semestre de antigüedad sin límite máximo.

Criterio B5: Empates en la puntuación total.

Los empates en la puntuación total se resolverán incluyendo en el listado definitivo, en primer lugar, a los solicitantes con mayor número de años de prestación de servicio a la Universidad de Burgos, computados en términos de equivalencia a tiempo completo.

Criterio B6: Reserva de plazas para personas con discapacidad.

El Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en su artículo 59, establece la reserva de «un cupo no inferior al 7 %» de las vacantes para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Con el objetivo de hacer efectivo este mandato, se incluye dicha reserva en las convocatorias internas objeto de la presente regulación. De este modo, una de cada 14 plazas quedará reservada para candidatos que acrediten estar afectados por discapacidad en los términos establecidos en la legislación vigente. El número de plazas que no haya dado lugar a reserva en una convocatoria se acumulará para el cálculo de la reserva en la convocatoria siguiente. En caso de que ningún candidato acredite esta condición, las plazas reservadas se reintegrarán al cómputo general.

6. Fechas de cierre de datos.

Para la aplicación del baremo descrito se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

7. Comisión de seguimiento.

El Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador y la Junta de Personal Docente e Investigador designarán a dos representantes por cada órgano que, junto con el vicerrector con competencia en materia de profesorado, o persona en quien delegue, y el responsable del sistema de datos de actividad docente adjunto al vicerrectorado, constituirán una Comisión de Seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposición final.

La presente regulación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León¹.

¹ Publicada en el BOCYL núm. 221, de 16/11/2021.

Disposición derogatoria.

La entrada en vigor de la presente regulación deroga la Normativa de Funcionarización del Profesorado Laboral, aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2013.

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó la modificación de los criterios de inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de profesor contratado doctor.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Índice

1. Preámbulo.
 2. Objetivo.
 3. Número de plazas ofertadas.
 4. Solicitudes.
 5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas a concurso. Baremo.
 6. Fechas de cierre de datos.
 7. Comisión de seguimiento.
- Disposición transitoria.
- Disposición final.

1. Preámbulo.

La «Normativa para la inclusión en la Oferta de Empleo Público de plazas de Profesor Contratado Doctor» fue aprobada en Consejo de gobierno de 30 de abril de 2015 (BOUBU número 11 de 30 de abril de 2015).

En Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (BOUBU número 135 de 31 de diciembre de 2016) se introdujo una disposición final que excluía del requisito de presentar evaluación docente positiva a aquellos candidatos que no hubieran tenido ocasión de solicitarla.

Durante estos años, esta normativa ha sido un instrumento útil y eficaz a la hora de resolver la distribución de la Oferta Pública de Empleo de la Universidad de Burgos. No obstante, la experiencia de su aplicación en las sucesivas convocatorias internas ha hecho aconsejable plantear una actualización. Se pretende mejorar la eficacia y facilitar la aplicación de la normativa a la que sustituye.

2. Objetivo.

El objetivo de la presente normativa es el establecimiento de un procedimiento que permita decidir mediante criterios públicos y transparentes cuáles son las áreas de conocimiento en las que se dotarán de plazas de profesor contratado doctor y se convocarán concursos públicos para cubrirlas.

3. Número máximo de plazas ofertadas.

El número máximo de plazas de profesor contratado doctor ofertadas para ser cubiertas mediante concurso anualmente será aprobado por el Consejo de Gobierno en la Oferta de Empleo Público, previa negociación con el Comité de Empresa, conforme a la legislación vigente y la disponibilidad presupuestaria.

4. Solicitudes.

El vicerrector con competencia en materia de profesorado, mediante resolución, establecerá el plazo para presentar solicitud de inclusión de plazas de profesor contratado doctor en la Oferta de Empleo Público (O.E.P.) de la Universidad de Burgos. Podrán formular la solicitud los profesores ayudantes doctores y los profesores contratados doctores no fijos de la Universidad de Burgos que cuenten con acreditación a la figura de profesor contratado doctor. La solicitud será dirigida al vicerrector con competencia en materia de profesorado, con copia al Director del Departamento, e irá acompañada de la correspondiente acreditación.

Será motivo de exclusión no contar con evaluación positiva de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA. Esta evaluación deberá estar actualizada, es decir, tener una antigüedad igual o inferior a la duración del período de evaluación establecido en el correspondiente reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos. Quedarán exentos de esta condición aquellos docentes que no hayan tenido ocasión de solicitar su evaluación docente.

5. Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento con plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público. Baremo.

5.1. Para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se ofertan plazas de profesor contratado doctor se elaborará anualmente una relación ordenada de áreas a las que se encuentren adscritos profesores contratados en régimen laboral que presenten solicitud de inclusión de plaza de profesor contratado doctor en la O.E.P.

5.2. Serán incluidas en la O.E.P. plazas de profesor contratado doctor en aquellas áreas de conocimiento que aparezcan en la relación ordenada en un puesto cuyo ordinal sea inferior o igual al número máximo de plazas de esa categoría.

5.3. La determinación del orden entre las áreas de conocimiento a las que se encuentren adscritos solicitantes y el número de plazas que se ofertan en cada área se realizará, para cada convocatoria, aplicando una puntuación a cada solicitud conforme al baremo que se describe más adelante. Con el conjunto de las solicitudes, se elaborará un listado auxiliar ordenado de las mismas. La primera solicitud de este listado ocupará el puesto número uno del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. Con las plazas restantes, se elaborará un segundo listado auxiliar al que se le aplicará nuevamente el baremo mencionado, recalculando la puntuación asignada al porcentaje de personal temporal sobre el permanente, descrito en el 2.º criterio del baremo, de las áreas de conocimiento, contando la primera plaza incluida en la O.E.P. como si se encontrase efectivamente ocupada por un profesor contratado doctor fijo. La primera solicitud de este listado auxiliar ocupará el puesto número dos del listado definitivo de plazas que se incluyen en la O.E.P. El proceso se repetirá recursivamente hasta agotar las plazas.

5.4. Si en la O.E.P. de un ejercicio concreto se incluyeran plazas de los cuerpos docentes universitarios, se realizarán, en primer lugar, los procesos que correspondan a la determinación de las áreas de conocimiento en que se incluyen plazas funcionariales. Posteriormente se aplicarán los presentes criterios. La determinación de los indicadores del baremo contenidos en esta normativa se realizará considerando las plazas funcionariales de la O.E.P. como ocupadas de forma efectiva.

5.5. En el proceso descrito se aplicará el siguiente baremo:

A. Criterios de carácter estructural: 40 puntos.

Criterio A1: Necesidades docentes.

- 1.1. *Puntuación máxima:* 25 puntos.
- 1.2. *Indicador:* Holgura completa.
- 1.3. *Algoritmo:* Se calculará, para cada una de las áreas, la media de la holgura completa de los datos cerrados del curso de cada convocatoria y de los dos cursos anteriores.

Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

- a) Una holgura igual o inferior al 5 % se traducirá en la máxima puntuación (25 puntos).
- b) Una holgura igual o superior al 30 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.

- c) La puntuación correspondiente a cualquier valora de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 25 puntos.

Criterio A2: Estructura temporal/permanente.

- 2.1. *Puntuación máxima:* 15 puntos.
- 2.2. *Indicador:* Porcentaje de profesores funcionarios de carrera, profesores contratados doctores fijos y profesores colaboradores respecto del total de profesores. Se contabilizarán todos los profesores. Los funcionarios a tiempo parcial se computarán como 0,5, los ayudantes como 0,33 profesores; los profesores asociados se calcularán en equivalencia a la dedicación de 18 créditos que, a estos efectos y para esta figura contractual, se toma como 0,75. Las demás dedicaciones de los profesores asociados se computarán de forma proporcional.
- 2.3. *Algoritmo:* Se asignará la puntuación de la siguiente forma:
- a) Una ratio igual o inferior al 20 % se traducirá en la máxima puntuación (15 puntos).
- b) Una ratio igual o superior al 80 % se traducirá en una puntuación de 0 puntos.
- c) La puntuación correspondiente a cualquier valora de holgura intermedio se calculará de forma lineal entre 0 y 15 puntos.

B. Criterios de carácter personal: sin límite.

Criterio B1: Méritos de investigación.

- 1.1. *Puntuación máxima:* 20 puntos.
- 1.2. *Indicador:* Número de sexenios.
- 1.3. *Algoritmo:*

Número s de sexenios	Puntuación
s = 1	15
s ≥ 2	20

Criterio B2: Méritos docentes.

- 2.1. *Puntuación máxima:* 20 puntos.
- 2.2. *Indicador:* Puntuación obtenida en la evaluación de la actividad docente en el programa DOCENTIA.
- 2.3. *Algoritmo:*

Evaluación d de la actividad docente	Puntuación
A Muy destacada	20
B Destacada	15
C Correcta	10

En caso de contar con más de un tramo evaluado, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el más reciente. Se tendrá en cuenta la calificación obtenida en programas de evaluación de otras universidades siempre que se encuentren acreditados por la agencia de evaluación competente. En caso de que el esquema de calificaciones no coincida con el de la Universidad de Burgos, la comisión de seguimiento prevista en el artículo 7, se encargará de establecer la equivalencia, pudiendo para ello contar con asesoramiento externo.

Criterio B3: Méritos de gestión y actividades complementarias.

- 3.1. *Puntuación máxima:* 5 puntos. Sólo se asigna puntuación por el desempeño de cargos de gestión en periodos superiores a dos años.
- 3.2. *Indicador:* Cargo de gestión desempeñado en periodos superiores a dos años. Para cargos asimilados se utilizará la Relación de Cargos Asimilados a efectos de Acreditación aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de mayo de 2010 y sus actualizaciones posteriores.
- 3.3. *Algoritmo:*

Con menos de tres años de antigüedad en cada cargo se asigna la mitad de la puntuación reflejada en la tabla siguiente. La puntuación para desempeños de más de tres años es la siguiente:

Cargo desempeñado o cargo asimilado	Puntuación
Decano/Director de Escuela / Vicedecano/ Subdirector de Escuela / Secretario de Facultad / Coordinador de Grado / Director de Departamento	5
Secretario de Departamento / Director de área / Miembro de órganos de representación	4

Las puntuaciones obtenidas por el desempeño de varios cargos se suman.

La puntuación obtenida por el desempeño de actividades complementarias se explicitará mediante un reglamento específico a tal efecto.

Criterio B4: Antigüedad en la acreditación.

- 4.1. *Puntuación máxima:* Sin límite.
- 4.2. *Indicador:* Fecha del certificado de acreditación expedido por la agencia de acreditación que corresponda.
- 4.3. *Algoritmo:* Se asignará la puntuación de forma proporcional a la antigüedad. A efectos de puntuación, se asignará la misma a los solicitantes que hayan obtenido el certificado de acreditación en el mismo semestre natural, entendiéndose por primer semestre natural el comprendido entre enero y junio y segundo semestre natural el que abarca de julio a diciembre. La puntuación otorgada será de 1 punto por cada semestre de antigüedad sin límite máximo.

Criterio B5: Empates en la puntuación total.

Los empates en la puntuación total se resolverán incluyendo en el listado definitivo, en primer lugar, a los solicitantes con mayor número de años de prestación de servicio a la Universidad de Burgos, computados en términos de equivalencia a tiempo completo.

Criterio B6: Reserva de plazas para personas con discapacidad.

El Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en su artículo 59, establece la reserva de «un cupo no inferior al 7 %» de las vacantes para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Con el objetivo de hacer efectivo este mandato, se incluye dicha reserva en las convocatorias internas objeto de la presente regulación. De este modo, una de cada 14 plazas quedará reservada para candidatos que acrediten estar afectados por discapacidad en los términos establecidos en la legislación vigente. El número de plazas que no haya dado lugar a reserva en una convocatoria se acumulará para el cálculo de la reserva en la convocatoria siguiente. En caso de que ningún candidato acredite esta condición, las plazas reservadas se reintegrarán al cómputo general.

6. Fechas de cierre de datos.

Para la aplicación del baremo descrito se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre.

7. Comisión de seguimiento.

El Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador junto con el vicerrector con competencia en materia de profesorado, o persona en quien delegue, y el responsable del sistema de datos de actividad docente adjunto al vicerrectorado, constituirán una Comisión de Seguimiento de la aplicación de la presente normativa.

Disposición final.

La presente regulación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León².

Disposición derogatoria.

La entrada en vigor de la presente regulación deroga la Normativa de Inclusión en la Oferta de Empleo Público de Plazas de Profesor Contratado Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y su posterior modificación aprobada por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016.

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Certificado al Compromiso Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó el Certificado al Compromiso Social.

CERTIFICADO AL COMPROMISO SOCIAL (C.C.S.)

¿QUÉ ES C.C.S. Y QUÉ FINALIDAD TIENE?

El Certificado al Compromiso Social, C.C.S. es un documento pensado para acreditar las actividades de carácter social y medioambiental dando la oportunidad de fortalecer el desarrollo académico, personal y profesional del alumnado de la Universidad de Burgos. Pretende mejorar el CV en línea con las competencias que se exigen en el mercado de trabajo. Se gestiona como un portfolio digital en UBUVirtual, donde el estudiantado puede recoger todas las experiencias que va adquiriendo durante su etapa universitaria, tanto en la Universidad de Burgos como en entidades sociales que trabajan en dicho ámbito.

Para recibir el Certificado existen dos opciones:

Opción 1:

- Completar el curso de formación «Introducción al Compromiso Social» y/o «Introducción al Voluntariado» ofrecido por los servicios universitarios de la UBU.
- Realizar dos voluntariados de larga duración (a partir de 30 horas)
- Participar en una actividad de sensibilización.

Opción 2:

- Completar el curso de formación «Introducción al Compromiso Social» ofrecido por los servicios universitarios de la UBU.
- Realizar un voluntariado de larga duración (a partir de 30 horas).
- Participar en dos de las actividades propuestas.

Además, el alumnado deberá realizar un informe final sobre su experiencia, que será evaluado por los servicios universitarios encargados de la emisión del C.C.S. (Unidad de Atención a la Diversidad, Programa de Acercamiento Intergeneracional, UBU Verde y el Centro de Cooperación y Acción Solidaria), y una presentación para exponer sus resultados ante el Vicerrectorado designado. Al

² Publicada en el BOCYL núm. 221, de 16/11/2021.

finalizar cada curso académico, se informará a los y las estudiantes involucrados del lugar y fecha de la presentación.

¿CÓMO EMPEZAR?

1. Ser estudiante de Grado o Máster de la UBU.
2. Registrarse en el C.C.S. en la plataforma *Moodle*.
3. Realizar las actividades propuestas en cualquiera de las dos modalidades.
4. Presentar un informe final ante la comisión que cada Centro decida.

El estudiante es responsable de participar y realizar las actividades que desea llevar a cabo y quiera incluir en su Certificado al Compromiso Social.

Una vez cumplidos con los requisitos y queriendo presentar su Informe Final, el estudiante lo comunicará al correo electrónico (voluntariado@ubu.es).

¿CÓMO SE INCLUYEN Y ACREDITAN LAS ACTIVIDADES?

Cuando el/la estudiante va completando sus actividades, las incluye en su portfolio digital y las acumula hasta finalizar el Grado o Máster, momento en el que tendrá que elaborar un informe final.

El estudiante será responsable de recabar los documentos acreditativos de su participación en estas actividades e incorporarlos en su C.C.S. de UBUVirtual.

Estos documentos deben ser subidos a la plataforma, e incluirán:

- Nombre y apellidos.
- Fecha.
- Duración.
- Actividad.
- En el caso de ser un programa de voluntariado, incluir tareas desempeñadas.
- Firma del docente/responsable de la actividad.

¿CÓMO ELABORAR EL INFORME FINAL?

Incluir una breve reflexión de las actividades realizadas. Para elaborarlo, puede seguir el siguiente guion:

- Descripción de las actividades realizadas.
- ¿Qué te impulsó a realizar este tipo de actividades?
- Breve reflexión sobre las experiencias (aspectos positivos, negativos, ...).
- ¿Qué competencias consideras que has adquirido?
 - Análisis y resolución de problemas.
 - Iniciativa y autonomía.
 - Flexibilidad e innovación.
 - Capacidad de liderazgo.
 - Planificación y organización.
 - Comunicación interpersonal.
 - Trabajo en equipo.

Para facilitar el análisis de este punto, te recomendamos que accedas al [test de valoración de competencias](#). Esta herramienta te permitirá reconocer rápidamente tus fortalezas y áreas de oportunidades, a través de una serie de preguntas sencillas y rápidas de responder.

- ¿Qué crees que pueden aportar a tu futuro profesional las actividades realizadas?
- Reflexión personal.

ACTIVIDADES Y MODO DE ACREDITACIÓN

ACTIVIDADES	MODO ACREDITARSE
➤ Voluntariado de larga duración en entidades sociales (mínimo 30 horas).	Certificado de la entidad social con las tareas desempeñadas y horas dedicadas.
➤ Voluntariado internacional de larga duración en entidades sociales (mínimo 30 horas).	Certificado de la entidad social con las tareas desempeñadas y horas dedicadas.

<p>➤ Formación vinculada al ámbito social o medioambiental organizada por la Universidad de Burgos o en colaboración con la UBU (mínimo de 10 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diploma en Desarrollo Humano Sostenible • Cursos UBU Verde • Cursos UBU Abierta • Cursos Cooperación UBU • Cursos Programa de Acercamiento Intergeneracional • Cursos Unidad de Atención a la Diversidad • Cursos de la Unidad de Igualdad 	<p>Certificado de la Universidad de Burgos con la formación completada y su duración.</p>
<p>➤ Realizar el TFG vinculado a temas sociales, medioambientales o al medio rural.</p>	<p>Certificado de la Universidad de Burgos o certificado de notas.</p>
<p>➤ Prácticas curriculares vinculadas al ámbito social, medioambiental o al medio rural.</p>	<p>Certificado de la entidad social con las tareas desempeñadas y horas dedicadas.</p>
<p>➤ Participar en la Coordinación de Proyectos de Aprendizaje-Servicio UBU.</p>	<p>Certificado del/ de la Coordinador/a del Proyecto ApS.</p>
<p>➤ Colaboración en actividades puntuales organizadas por UBU Verde, Centro de Cooperación, Programa de Acercamiento Intergeneracional y/o Unidad de Atención a la Diversidad (mínimo 5 actividades).</p>	<p>Certificado del servicio universitario implicado con las tareas desempeñadas y horas dedicadas.</p>
<p>➤ Asistencia a jornadas, charlas, conferencias organizadas por UBU Verde, Centro de Cooperación, Programa de Acercamiento Intergeneracional y/o Unidad de Atención a la Diversidad (mínimo 5 actividades).</p>	<p>Certificado del servicio universitario implicado.</p>
<p>➤ Participar en el programa de alojamientos compartidos durante un curso académico como mínimo.</p>	<p>Certificado del servicio universitario implicado.</p>

Gerencia

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias para su remisión al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, aprobó las modificaciones presupuestarias MC 01/2021, MC 02/2021, MC 03/2021, MC 04/2021 y MC 5/2021 para su remisión al Consejo Social.

Secretaría General

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se eligen los miembros del Consejo de Gobierno integrantes de las comisiones de este órgano.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, eligió los miembros del Consejo de Gobierno integrantes de las comisiones de este órgano.

Comisión de Investigación

- Juan Bautista Delgado García
- Miguel Ángel Mariscal Saldaña
- María Aránzazu Heras Vidaurre
- Roberto José Sanz Diez

Comisión de Docencia

- María Jesús Castrillo Lara
- Nicolás Alejandro Cordero Tejedor
- Alfredo Bol Arreba
- Marta García Marín
- Manuel María Salazar Lozano

Comisión de Extensión Universitaria

- Ignacio Fernández de Mata
- María Ángeles Martínez Martín
- Marta García Marín
- Alfredo Bol Arreba
- Virginia Bueno Alonso

Comisión de Profesorado

- Santiago Agustín Bello Paredes
- José Rubén Gómez Cámara
- Nicolás Alejandro Cordero Tejedor
- Juan Bautista Delgado García
- Gloria Díez Abad
- María Aránzazu Heras Vidaurre

Comisión de Estudiantes

- Ignacio Fernández de Mata
- María Ángeles Martínez Martín
- Marta García Marín
- Alfredo Bol Arreba
- Manuel María Salazar Lozano
- Daniel Blázquez Alfonso

Comisión de Recursos e Infraestructuras

- Santiago Agustín Bello Paredes
- Gloria Díez Abad
- María Jesús Castrillo Lara
- Alberto Fernando González del Barrio
- Daniel Blázquez Alfonso
- Virginia Bueno Alonso

Comisión de Planificación

- Juan Bautista Delgado García
- José Vicente Cuevas Vicario

- Alfredo Bol Arreba
- Daniel Blázquez Alfonso
- Virginia Bueno Alonso

Comisión de Distintivos Honoríficos

- Nicolás Alejandro Cordero Tejedor
- Ignacio Fernández de Mata
- José Vicente Cuevas Vicario
- Santiago Agustín Bello Paredes

ACUERDO, de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se elige un estudiante del Consejo de Gobierno como representante en el Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 3 de noviembre de 2021, eligió un estudiante del Consejo de Gobierno como representante en el Consejo Social.

- Daniel Blázquez Alfonso

I.7. Vicerrectores

INSTRUCCIÓN de 8 de noviembre de 2021, de la vicerrectora de Estudiantes, relativa a la elección de representantes de curso a través de un sistema de votación electrónica³.

El uso de sistemas informáticos y de comunicación es la forma habitual de trabajo en la actividad académica de nuestra Universidad que, sin embargo, no ha sido trasladada todavía al ámbito de la elección de los representantes de los estudiantes. Asimismo, la implantación de un sistema de votación mediante sistemas electrónicos puede contribuir a solventar algunos de los problemas y deficiencias que se observan en el funcionamiento del sistema tradicional. Por una parte, favorecerá la participación estudiantil al facilitar el voto desde cualquier lugar donde se encuentre el votante, quien dispondrá de un horario amplio y flexible para votar. Por otra parte, dará curso a una justificada reclamación de los estudiantes de las titulaciones en modalidad *on line*, quienes se estaban encontrando limitaciones difícilmente salvables en el ejercicio del derecho a elegir sus representantes.

La posibilidad de configurar técnicamente métodos de votación electrónica haciendo uso de sistemas propios de la Universidad de Burgos que cumplan en plenitud las garantías esenciales de los procesos electorales es hoy una realidad constatable. Con la contribución del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Burgos se ha elaborado un sistema de emisión electrónica del voto para que todo el estudiantado pueda participar en sus respectivos grupos en las votaciones de representantes. El sistema garantiza la emisión libre y secreta de un voto único por estudiante y grupo, el cual se transmitirá por canales seguros y se computará con todas las garantías. A este respecto contamos ya con una experiencia de la prueba piloto desarrollada durante el curso 2020/2021 con estudiantes de titulaciones *on line*, que vino a demostrar la robustez y fiabilidad de un sistema como el que ahora se implanta.

Los órganos de representación estudiantil han sido informados en relación con la implantación de esta modalidad de voto por medios electrónicos y han mostrado su conformidad y disposición favorable a su introducción.

El soporte normativo de las elecciones a representantes de curso se halla en el Capítulo I del Título III del Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2005 (BOCyL de 18/05/2005). Con el ánimo de facilitar la utilización de un sistema electrónico como el descrito previamente, parece aconsejable trasladar a todos los responsables de estos procesos electorales unas pautas de interpretación de la norma,

³ Publicada en el [TEOUBU](#) el 8/11/2021.

que contribuyan a esclarecer algunos puntos sobre los que pudieran surgir dudas en el momento de poner en funcionamiento el sistema. Por tal motivo, se dictan las siguientes instrucciones:

PRIMERA: CANDIDATURAS

No es necesario presentar candidatura para resultar elegido Delegado o Subdelegado. No obstante, la presentación de candidaturas a la que alude el artículo 57 del Reglamento Electoral se podrá realizar a través de los formularios que se harán accesibles a todos los interesados, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista de celebración de las elecciones. Las candidaturas serán registradas de oficio y dadas a conocer a través del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

SEGUNDA: MESAS ELECTORALES

Se habrá de constituir una Mesa Electoral por cada grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Electoral.

Ésta será presidida por un profesor designado por el Centro de entre los que integran su plantilla. A efectos de facilitar la coordinación con los servicios informáticos que estarán apoyando y dando asistencia al desarrollo de la jornada electoral, se recomienda que este profesor sea único para cada centro.

Como secretario actuará el estudiante que aparezca en primer lugar del censo y como vocal el que aparezca en último lugar, en los términos reseñados en el artículo 58 del Reglamento Electoral. En cada uno de estos casos se elegirán titulares y suplentes, a quienes se les notificará la condición en que han sido seleccionados.

TERCERA: VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y ACTA

Las votaciones se desarrollarán en la fecha fijada en el calendario electoral y tendrá lugar en horario continuado desde las 9:30 hasta las 21:30 horas.

Los votantes podrán emitir un voto en cada titulación en la que estén matriculados. Para la emisión del voto se deberán identificar mediante el sistema proporcionado por la Universidad (dirección de correo electrónico de la Universidad de Burgos y contraseña). Haciendo uso de una aplicación disponible en Ubunet el estudiante podrá ver las personas susceptibles de ser elegidas, así como emitir su voto. Solo se podrá elegir uno de los nombres o la opción de voto en blanco. Una vez emitido el voto, no se podrá rectificar. Emitido el voto, el votante recibirá una confirmación indicándole que su voto para la titulación se ha registrado correctamente.

Finalizado el periodo establecido para la votación, la Mesa Electoral procederá al escrutinio de votos, para lo que contará con la ayuda de los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones. Levantará acta en el que reflejará el resultado del escrutinio, que será firmada por sus integrantes. En el acta aparecerán los nombres de los elegidos, así como el número de votos obtenido por cada uno.

El siguiente día lectivo a la jornada electoral, el presidente de la Mesa Electoral enviará el acta a la Secretaría del Centro para que, una vez validada por la Comisión Electoral del Centro, se publique en el Tablón Electrónico Oficial.

Los casos de empate se resolverán mediante un sorteo centralizado y público.

CUARTA: ELIMINACIÓN DE DATOS

Una vez transcurrido el plazo de reclamación desde la proclamación definitiva de electos, el Servicio de Informática y Comunicaciones procederá a la eliminación de los archivos generados relativos a votos emitidos, recibidos y escrutados. En el caso de que se hubieran efectuado impugnaciones o reclamaciones, estos datos se conservarán hasta que la tramitación administrativa o judicial correspondiente haya sido resuelta por resolución firme.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta instrucción son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Burgos, 8 de noviembre de 2021. La vicerrectora de Estudiantes, Verónica Calderón Carpintero.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del rector de la Universidad de Burgos por la que se designan miembros en la Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales⁴.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión del 2 de noviembre de 2010, aprobó el Protocolo de Actuación para la Resolución de Conflictos Interpersonales (BOUBU del mes de noviembre 2010). En este protocolo se establece una Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales que tendrá como misión el análisis de las situaciones planteadas, emitiendo un informe en el que se recojan las recomendaciones necesarias.

La composición de esta Comisión viene establecida en el citado documento, estando formada, entre otros, por dos delegados/as de prevención, designados por resolución rectoral, a propuesta del Comité de Seguridad y Salud.

Por todo lo anteriormente indicado, vista la propuesta realizada por el Comité de Seguridad y Salud, en su sesión del 19 de noviembre de 2021, se designan miembros de la Comisión de Resolución de Conflictos Interpersonales a Sara Torres López y Victoria Eugenia del Cerro Alonso, mientras ostenten la condición de delegadas de prevención, y por un período máximo de 4 años.

Contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 25 de noviembre de 2021. El rector, P.A. (Art. 81.3. Estatutos UBU) el vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, José Miguel García Pérez.

I.9. Gerente

CIRCULAR de cierre del ejercicio presupuestario 2021.

Estando próxima la finalización del ejercicio presupuestario 2021 resulta necesario regular las operaciones contables de cierre de acuerdo con la Normativa Económico Financiera de la Universidad de Burgos y el resto de normas de carácter autonómico y/o estatal que nos afectan en este sentido.

1. **Ámbito de aplicación:** será de aplicación a todos los órganos, centros, departamentos, servicios y demás responsables de gastos (incluidos los contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, los cursos y demás proyectos de investigación) que se realicen con cargo al presupuesto de la Universidad de Burgos.

2. Se procurará, en todo momento, la agilidad en la tramitación de la documentación económica y contable intentando que no se produzca una acumulación excesiva e injustificable de la misma. En este sentido, **no se podrán realizar contratos, compras o pedidos con aplicación a créditos del presupuesto de 2021, con posterioridad a 30 de noviembre**, excepto en proyectos que tengan financiación afectada y cuya ejecución incluya, expresamente, la realización de gastos en el mes de diciembre. Los expedientes de contrato menor deberán estar debidamente autorizados con anterioridad a la fecha límite 30 de noviembre (salvo los que cumplan los requisitos de excepción) por lo que la tramitación de los mismos se realizará **con firma digital** que exprese de forma clara el día de la propuesta de gasto y de la aprobación del mismo.

3. Pagos de haberes y otras retribuciones incluidas en nóminas complementarias:

3.1. Los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2021 serán satisfechos conjuntamente el día veintidós del mismo mes.

3.2. El resto de las retribuciones incluidas en nóminas externas se abonarán igualmente el veintidós de diciembre, para ello, será condición indispensable que, toda la documentación

⁴ Publicada en el [TEOUBU el 25/11/2021](#).

justificativa debidamente cumplimentada y certificada por los responsables de cada uno de los gastos, se presente con fecha límite a las 23:59 horas del día catorce de diciembre de 2021, en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación que no esté presentada en la anterior fecha, y siempre que en el momento de su realización se pueda certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente, será tramitada en el ejercicio 2022.

3.3. A estos efectos, la documentación justificativa de las nóminas ordinaria, extraordinaria y externa deberá estar a disposición del Servicio de Contabilidad y Presupuestos con fecha límite el 17 de diciembre.

4. **Anticipos de Caja Fija:** Los responsables de los créditos deberán agilizar en todo momento la gestión y pago de sus facturas. Las cajas quedarán cerradas a treinta y uno de diciembre. Todas las facturas que sean susceptibles de ser tramitadas por ACF deberán estar gestionadas y pagadas por este medio antes del 28 de diciembre. La cuenta justificativa formada con las mismas deberá confeccionarse y ser remitida al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

Todas las **facturas abonadas previamente** por una persona diferente del que expide el justificante, y que quiera recuperar el dinero adelantado, deberá presentar la documentación justificativa (factura y resguardo del pago), ante el centro, departamento o servicio al que corresponda su tramitación, antes del día **veinte de diciembre de 2021**. Desde los centros gestores se intentará que el pago al cesionario se efectúe desde los Anticipos de Caja Fija para evitar incrementar excesivamente la documentación.

5. **Pagos a Justificar:** la fecha límite de solicitud de un pago a justificar será el día **treinta de noviembre de 2021**. Todos los gastos que deban tramitarse por este método y que no se hayan solicitado en la fecha referida deberán esperar a ser realizados en el ejercicio 2022. Se recuerda que el plazo de justificación de los pagos ya emitidos es de tres meses.

6. **Pago Directo:** todas las facturas deberán estar tramitadas con la máxima celeridad para que puedan ser registradas en el sistema UXXI-Económico antes del **treinta y uno de diciembre**. Sólo y excepcionalmente podrán ser tramitadas con posterioridad a esta fecha las correspondientes a la facturación del mes de diciembre derivada de contratos debidamente formalizados (teléfono, suministros como el agua, luz, gas, etc. y certificaciones de obra correspondientes al mes de diciembre). A estos efectos se informará por correo electrónico, teléfono y mediante **anuncio en la página web** de la Universidad de que la **fecha límite para recibir** facturas de los proveedores (ya sean en papel o electrónicas) correspondientes al ejercicio 2021, será el día **13 de enero de 2022 a las 23:59 horas**.

7. **IMPUTACIÓN** Presupuestaria de las facturas:

- Aquellas facturas cuya fecha de emisión del proveedor sea de hasta 31/12/2021 generarán un justificante de gasto del ejercicio 2021 al que se imputarán presupuestariamente.
- Aquellas cuya fecha de emisión del proveedor sea desde 01/01/2022 generarán un justificante de gasto del ejercicio 2022 al que se imputarán presupuestariamente.

A los efectos de poder realizar los libros de facturas emitidas y recibidas, soporte del IVA tramitado por la Universidad, la fecha límite para imputar facturas de ingresos y/o gastos al ejercicio 2021, será a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2022.

Burgos, 2 de noviembre de 2021. El gerente, Simón Echavarría Martínez.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de 17 de noviembre de 2021, de D. David Nicholas Scott Peterson como director de Extensión Universitaria y Patrimonio.

D. David Nicholas Scott Peterson cesa en su cargo como director de Extensión Universitaria y Patrimonio, con efectos de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Burgos, 17 de noviembre de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Pérez Castaños.

- D. Sergio Pérez Castaños, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, Departamento de Derecho Privado, en la Facultad de Derecho.

Boletín Oficial del Estado núm. 261, de 1 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Merino Gómez.

- D. Alejandro Merino Gómez, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Departamento de Ingeniería Electromecánica, en la Escuela Politécnica Superior.

Boletín Oficial del Estado núm. 261, de 1 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución Rectoral de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.

- D.^a María Olga Gil García, en la categoría de Profesor Contratado Doctor básico fijo, área de conocimiento de Derecho Romano, departamento de Derecho Privado, en la Facultad De Derecho.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 214, de 5 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lorena Busto Salinas.

- D.^a Lorena Busto Salinas, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, en la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Boletín Oficial del Estado núm. 270, de 11 de noviembre de 2021.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 214, de 5 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Martínez González.

- D.ª Alicia Martínez González, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, Departamento de Didácticas Específicas, en la Facultad de Educación.

[Boletín Oficial del Estado núm. 270, de 11 de noviembre de 2021.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 214, de 5 de noviembre de 2021.](#)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Beatriz Melero Gil.

- D.ª Beatriz Melero Gil, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Tecnología de Alimentos, Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, en la Facultad de Ciencias.

[Boletín Oficial del Estado núm. 270, de 11 de noviembre de 2021.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 214, de 5 de noviembre de 2021.](#)

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.

- D.ª Montserrat Santamaría Vázquez, en la categoría de Profesor Contratado Doctor básico fijo, área de conocimiento de Psicología Evolutiva Y De La Educación, Departamento de Ciencias De La Salud, en la Facultad de Ciencias de la Salud.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 218, de 11 de noviembre de 2021.](#)

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombra funcionario de cuerpos docentes universitarios.

- D. Jesús Mínguez Algarra, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Departamento de Ingeniería Civil, en la Escuela Politécnica Superior.

[Boletín Oficial del Estado núm. 274, de 16 de noviembre de 2021.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 218, de 11 de noviembre de 2021.](#)

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Fernández de Mata.

- Don Ignacio Fernández de Mata, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Antropología Social, Departamento de Historia, Geografía y Comunicación, en la Facultad de Humanidades y Comunicación.

[Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 18 de noviembre de 2021.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 220, de 15 de noviembre de 2021.](#)

NOMBRAMIENTO de 17 de noviembre de 2021, de D.^a María Pilar Alonso Abad como directora del Área de Investigación, Gestión y Difusión del Patrimonio.

Resolución por la que se nombra a D.^a María Pilar Alonso Abad como directora del Área de Investigación, Gestión y Difusión del Patrimonio, con efectos de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno.

Burgos, 17 de noviembre de 2021. El rector, Manuel Pérez Mateos.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve la contratación del aspirante propuesto en el concurso público convocado por Resolución de 30 de junio de 2021, para la provisión de plazas de personal docente e investigador laboral, contratado doctor fijo.

- D.^a Marina San Martín Calvo, en la categoría de Profesor Contratado Doctor básico fijo, área de conocimiento de Derecho Mercantil, departamento de Derecho Privado, en la Facultad De Derecho.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 224, de 19 de noviembre de 2021.](#)

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN Rectoral de 4 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 55 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor Ayudante Doctor.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 19 de noviembre de 2021. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-publico-no55-para-la-provision-de-plazas-de-pdi-contratado-temporal-profesor-ayudante-doctor-no-de-plazas-ofertadas-2-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta>

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de diciembre. Más información en <https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-de-acceso-plazas-de-cuerpos-docentes-universitarios-resolucion-rectoral-de-4-de-noviembre-de-2021>

[Boletín Oficial del Estado núm. 274, de 16 de noviembre de 2021.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 218, de 11 de noviembre de 2021.](#)

RESOLUCIÓN rectoral de 18 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 9 (2021/2022) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 23 de noviembre de 2021. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no9-2021-2022-por-de-urgencia-1-plaza-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-23-de-noviembre>

RESOLUCIÓN rectoral de 18 de noviembre de 2021 por la que se convoca el concurso público n.º 10 (2021/2022) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos (Interino bajo la figura de Profesor Asociado Sanitario).

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 23 de noviembre de 2021. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/te-interesa/concurso-no10-2021-2022-por-de-urgencia-profesor-asociado-sanitario-3-plazas-plazo-de-presentacion-de-instancias-hasta-el-23-de-noviembre>

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierta la fase de concurso de traslados convocada por Resolución Rectoral de 2 de julio de 2021 y se convoca la fase de promoción interna.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 212, de 3 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca la fase de traslados, la fase de promoción interna y la fase de concurso-oposición libre para la provisión de un puesto de personal laboral, Encargado General (Grupo III), adscrito a la Oficina Técnica.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de diciembre. Más información en <https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-fase-traslados-promocion-interna-y-concurso-oposicion-libre-para-la-provision-de-un-puesto-de-personal-laboral-encargado-general-grupo-iii-oficina-tecnica>

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 231, de 30 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral fijo, Técnico Especialista (Grupo III), adscrito a la Oficina Técnica.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 16 de diciembre. Más información en <https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-para-cubrir-un-puesto-de-personal-laboral-fijo-como-tecnico-especialista-grupo-iii-adscrito-la-oficina-tecnica>

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 231, de 30 de noviembre de 2021.

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad La Gran Colombia	Marco	Para la creación de la red hispanoamericana de derechos humanos «Francisco de Vitoria»	20/10/2021
Fundación Miradas	Colaboración	Creación y mantenimiento de la cátedra «Miradas por el autismo»	4/11/2021
Administración de la Comunidad de Castilla y León Universidades públicas de Castilla y León	Cooperación educativa	Para la realización de prácticas académicas externas por estudiantes universitarios de Grados, Másteres oficiales y Títulos Propios	17/11/2021
Universidad de Celaya (México)	Protocolo general de actuación	Establecer un marco de colaboración entre ambas universidades para la realización de diferentes actividades de interés común	18/11/2021
Fundación UCEIF	Addenda	Adenda para el estudio y la investigación del sector financiero-UCEIF para el fomento del emprendimiento	25/11/2021
Fundación San Juan de Dios	Acuerdo específico	Proyecto CCA-EUnurse Compromiso de responsabilidades en el proyecto, confidencialidad y salvaguarda de los datos y acuerdo sobre la propiedad intelectual	29/11/2021

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en el mes de noviembre de 2021.

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias»			
María Auxiliadora Márquez Apolinario	L'importanza delle scale di valutazione standardizzate e adattate al contesto culturale italiano nella lesione midollare	Jerónimo González Bernal Giovanni Galeoto Anna Berardi	22 nov
Programa Doctorado «Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas aplicadas a la investigación»			
Lucía Bermejo Albarrán	Reconocimiento de morfologías endokársticas y yacimientos en los karts de la sierra de Atapuerca y Ojo Guareña (Burgos) mediante técnicas de prospección geofísica	Ana Isabel Ortega Martínez Josep María Parés Casanova	22 nov

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales»			
Jaime Domínguez-Macaya Larnaga	Los efectos de la aplicación de la especialidad normativa en materia de contratación pública a la contratación electrónica	Teresa Medina Arnaiz	2 nov
Dalia Abdelwahab Hussien Abdelwahab	Does place-of-origin matter? The role of the origin bias phenomenon in purchase decisions	Sonia San Martín Gutiérrez Nadia Huitzilín Jiménez Torres	26 nov
Programa Doctorado «Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil»			
Nuño Basurto Hornillos	Machine learning to study and predict malfunctioning in robot software	Álvaro Herrero Cosío Carlos Cambra Baseca	22 nov

IV.6. Becas y ayudas

EXTRACTO de la Convocatoria de 17 de noviembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado y master oficial en la Universidad de Burgos durante el curso académico 2021/2022.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 14 de enero de 2022.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 123, de 28 de junio de 2021](#). BDNS (Identif.): 595976.

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.

[Boletín Oficial del Estado núm. 263, de 3 de noviembre de 2021](#).

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537